

de las facultades de la Junta general de accionistas ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del balance final cerrado al 24 de septiembre de 2002 a su socio único, «Antena 3 de Televisión, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante según el balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la Sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la Sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Accionista único.—44.652.

AUTO OCHENTA Y OCHO, S. A.

Con mención de los derechos reconocidos por los artículos 112 (derecho de información acerca de los asuntos del orden del día) y 144 (derecho de obtener el texto íntegro y el Informe de los Administradores), se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Auto Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», para ser celebrada en el despacho sito en Barcelona, en la calle Beethoven, 11, 1.º, 3.ª, el día 4 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 5, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Retribución del órgano de administración social. Modificación estatutaria.

Segundo.—Retribución del órgano de administración social para el presente ejercicio 2002.

Tercero.—Modificación del sistema de administración social.

Cuarto.—Aprobación del nuevo texto de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de cargos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción del acta o nombramiento de interventores, en su caso.

Barcelona, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Joaquín Montasell Riera.—45.381.

BETA BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Se hace público, que por decisión del accionista único de la sociedad adoptada el 15 de octubre de 2002, se modifica el objeto social de la misma, de forma que el artículo 2.º de los Estatutos sociales queda redactado como sigue:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad, el asesoramiento financiero y de inversión, la tenencia, explotación y enajenación por medio de cualquier negocio jurídico, de bienes de naturaleza mueble o inmueble, así como la construcción, promoción, rehabilitación, compraventa y alquiler de toda clase de edificios, bienes inmuebles y derechos que recaigan sobre éstos.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad».

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—45.374.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

La Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA), con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, número 1, emite cédulas hipotecarias con la denominación «Primera emisión de obligaciones subordinadas», por importe de 120 millones de euros, en valores anotados en cuenta de 30 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Importe: 120 millones de euros.

Destinado a nuevas suscripciones: 89.550.000 euros.

Canje de emisiones anteriores: 30.450.000 euros. De no consumirse íntegramente este último tramo, el importe remanente sería destinado a nuevas suscripciones.

Fecha de emisión: 8 de enero de 2003.

Período de suscripción: Desde el 16 de octubre de 2002, hasta el 7 de enero de 2003.

Destinado a nuevas suscripciones: Desde el 16 de octubre de 2002 al 7 de enero de 2003.

Canje de emisiones anteriores: Desde el 16 de octubre de 2002 al 5 de diciembre de 2002.

Si durante el período indicado se cubriera el importe nominal inicialmente previsto (120 millones de euros), se procederá al cierre de la emisión en ese mismo instante.

Colectivo de suscriptores: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general, salvo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la entidad emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo la presente emisión se dirige a los titulares de los valores integrantes de las emisiones objeto de canje («Emisiones canjeables»), que se indican a continuación:

1. Deuda Subordinada de Caixa Ourense, IV Emisión de septiembre de 1990.

2. Deuda Subordinada de Caixa Ourense, V Emisión de junio de 1992.

3. Deuda Subordinada de Caixa Ourense, VI Emisión de julio de 1995.

4. Deuda Subordinada de Caixa Pontevedra, III Emisión de octubre de 1990.

5. Deuda Subordinada de Caixa Pontevedra, IV Emisión de agosto de 1992.

6. Deuda Subordinada de Caixa Pontevedra, V Emisión de noviembre de 1994.

Nominal de cada valor: 30 euros. Para las nuevas suscripciones se exige un mínimo de 20 títulos, por lo que el valor nominal mínimo a suscribir ascenderá a 600 euros.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará cada dos semanas, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor mantendrá con la emisora.

En el caso del canje, el canje efectivo coincidirá con la fecha del último desembolso de las nuevas suscripciones, 8 de enero de 2003.

El precio de desembolso está condicionado por la fecha de desembolso, según se detalla y especifica en el apartado II.1.3 del Folleto, siendo la fecha del primer desembolso la de 28 de octubre de 2002, y la última la de 8 de enero de 2003.

Interés nominal: En los 3 primeros años: 4,00 por 100. En los siguientes Euribor 6 meses con revisión semestral.

Será pagadero por semestres, el día 8 de julio y el día 8 de enero de cada año. El primer cupón será el día 8 de julio de 2003.

En el caso de canje y para las obligaciones antiguas canjeadas, será pagadero el cupón corrido del período comprendido desde el último abono del cupón correspondiente hasta la fecha de canje que es coincidente con la fecha del último desembolso de las nuevas suscripciones, es decir, el 8 de enero de 2003.

Amortización: El 8 de enero de 2018 a la par. La Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y una vez transcurridos, al menos, cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción o fecha de desembolso, si esta fuera posterior, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de treinta días, tanto en el tablón de anuncios de cada oficina de la entidad emisora, como en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil», para conocimiento de los interesados.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Representación: Las obligaciones subordinadas de la presente emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La Entidad emisora solicitará la inclusión de la emisión en el Servicio de Liquidación y Compensación de Valores, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de las obligaciones subordinadas de acuerdo con las normas de funcionamiento que, con respecto a los valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, tengan establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Régimen fiscal: La presente emisión estará sometida a la normativa aplicable, Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Otras Normas Tributarias, Ley 41/1998, del Impuesto Sobre la Renta de los No Residentes y Normas Tributarias y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Folleto informativo: Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo y tríptico a disposición del público en la sede social de la emisora, sita en Vigo, en la avenida de García Barbón, número 1, y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de este Organismo.

Este anuncio sustituye en su totalidad al publicado en el «Boletín oficial de Registro Mercantil» número 189, de 3 de octubre de 2002, al haberse modificado en este las fechas de período de suscripción, cierre de emisión, desembolso y cobro de cupón respecto a las indicadas en aquel.

Vigo, 16 de octubre de 2002.—Subdirector, Director de Valores Clientes y Control, José María Montalvo Moreno.—45.335.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

7.ª emisión de obligaciones subordinadas caja de Granada

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, carretera de Armilla, sin número, fundada en 1891, regida por sus estatutos Sociales, aprobados el 12 de enero de 2001 y 8 de noviembre de 2001 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 50 millones de euros, en títulos al portador de 1.000 euros nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 16 de octubre de 2002, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se deno-